

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL C/DIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Residencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 31).

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

ELECCIONES

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que á vuelta de correo, bajo su más estrecha responsabilidad, manifiesten á este Gobierno si han cumplido lo prevenido en la circular de 19 de Noviembre último, inserta en el "Boletín," núm. 275 del propio día, referente á la rectificación del padrón de vecinos, y si con arreglo al mismo han formado y expuesto al público, de conformidad á lo preceptuado en el art. 22 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, las listas municipales.

Córdoba 1.º de Febrero de 1890.—El Gobernador, José de Heredia.

SECCIÓN DE FOMENTO

MONTES

Núm. 242.

Habiéndose verificado sin efecto, por falta de licitador, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los baldíos de Hinojosa del Duque, mancomunados con Bejalcázar y Villanueva del Duque, he dispuesto que el día 20 del próximo mes de Febrero, á las doce de su mañana, tenga lugar una segunda subasta ante la Alcaldía de dicho pueblo, con asistencia del capataz de cultivos de la comarca y una pareja de la Guardia civil, y en este Gobier-

no, en el mismo día y hora, con asistencia de un empleado del ramo de Montes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la que se publicó en el BOLETIN de esta provincia, núm. 308, correspondiente al viernes 27 de Diciembre último.

El Alcalde de Hinojosa remitirá á este Gobierno el expediente á que dé lugar la subasta y un duplicado del remate que ofrezca.

Córdoba 29 de Enero de 1890.

El Gobernador,

José de Heredia.

MINAS

Núm. 243.

Por D. Eugenio Galán se ha presentado hoy día de la fecha un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina Los Caudales, núm. 2.823, en término de Almodóvar, y cuya designación aparece publicada en el BOLETIN del día 14 de los actuales.

Dicha renuncia le ha sido admitida, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el referido expediente y franco y registrable el terreno que la designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 29 de Enero de 1890.

El Gobernador,

José de Heredia.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1875.

DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

LA CARLOTA

PRIMER COLEGIO—SALA CAPITULAR

- 1 Serrano Campos, Rodolfo
- 2 Jiménez Delgado, José
- 3 Cruz Blanco, Rafael
- 4 Herrera Segura, Diego
- 5 Rosa Fernández, Francisco
- 6 Aguilar Cruz, Venancio
- 7 Pulido Carmona, José
- 8 Pulido Clerico, Francisco
- 9 Rosa Fernández, Agustín
- 10 Velasco Comerú, Eugenio

- 11 Baena Moreno, Juan
- 12 Rcsa Fernández, Jerónimo
- 13 Carvajal Rot, Lucas
- 14 Arrabal, Antonio
- 15 Carvajal Rot, Salvador
- 16 Gómez Márquez, Rafael
- 17 Chofle Arroyo, Luis
- 18 Torres Jiménez, José
- 19 Otero Urbano, Juan José
- 20 Hrs Baena, Pedro
- 21 Segovia Gálvez, Rafael
- 22 Losada Pérez, Francisco
- 23 Zafra Wals, Manuel
- 24 Ríos Sánchez, José
- 25 Otero Mayer, José
- 26 Romero Sánchez, Antonio
- 27 Duarte García, José Antonio
- 28 Ramos Castinger, Francisco
- 29 Martínez Aguilar, José María
- 30 Acero Escribano, Fernández
- 31 Millán García, Juan
- 32 Carvajal Cruz, Antonio
- 33 Abad Cruz, Venancio
- 34 Aragonés Cruz, Antonio
- 35 Alguacil Pelraza, Juan
- 36 Jiménez Delgado, Francisco
- 37 Medel Jiménez, José María
- 38 García Carmona, Pedro
- 39 Pozo Moreno, Cristóbal
- 40 Curado Luna, Nicolás
- 41 Correderas Hernández, José
- 42 Alvarez Jiménez, José
- 43 Mohedano Bermudo, Pedro
- 44 Otero Urbano, Rafael
- 45 Avila Tripijana, Cristóbal
- 46 Pulido Clerico, Antonio
- 47 Ortiz Delgado, José María
- 48 Mayer Rider, Juan
- 49 Jurado Crespo, Pedro
- 50 Sánchez Cubero, Pedro
- 51 Gracia García, Miguel
- 52 Pedraza Sagre, José
- 53 Morales Muñoz, Cristóbal
- 54 Mata Chofle, Rafael
- 55 Mayer Rider, José
- 56 Carretero Sánchez, José
- 57 Nafs Ruiz, Juan José
- 58 Moral Alba, Juan
- 59 Carvajal Rot, Antonio
- 60 Pozo Torres, Andrés
- 61 Miranda Membivre, Juan
- 62 Aguilar Valle, Torres
- 63 Aragonés Cruz, Francisco
- 64 Hidalgo Crespin, José Ramón
- 65 Abad Cruz, Andrés
- 66 Davao García, Vicente
- 67 Zafra Jaen, Francisco
- 68 Martínez Aguilar, Rafael
- 69 Tabares Arjoua, Antonio
- 70 Blanco Sánchez, Francisco
- 71 Cepedello Nic, José
- 72 Campos Alvarez, Rafael
- 73 Berniel Luque, Antonio

- 74 Velasco Comerú, José
- 75 Wals Aguilar, Manuel
- 76 Carmona Valle, Diego
- 77 Carmona Moreno, Antonio
- 78 Hidalgo Est pa, Francisco
- 79 Carmona Blanco, Alfonso José
- 80 Serrano Couderana, Juan
- 81 Berniel Luque, Manuel
- 82 Fernández Guerrero, Joaquín
- 83 Wals Brumbik, Manuel
- 84 Castro Jiménez, José
- 85 Ligenfer Sánchez, José
- 86 Martínez Aguilar, Juan
- 87 Carvajal Cruz, Francisco
- 88 Sánchez Comerú, Adolfo
- 89 Clerico Alvarez, Francisco
- 90 Romero Ariza, Cristóbal
- 91 Luque Rodríguez, Francisco
- 92 Sánchez Lingefer, Antonio
- 93 Guerrero Aguilar, Manuel
- 94 Carmona Berni, José
- 95 Mayer Rider, Lorenzo Rafael
- 96 Rodríguez Otero, Francisco
- 97 Martínez Aguilar, Pedro
- 98 Delgado Carreras, Antonio
- 99 Aguilar Mañez, Juan
- 100 Fernández Gutiérrez, Juan
- 101 Adame Dehesa, Manuel
- 102 Cepedello Nic, Juan José
- 103 Jiménez Delgado, Juan
- 104 Clerico Solano, Mateo
- 105 Cañero Moreno, Francisco
- 106 Torres Jiménez, Antonio
- 107 Cantos Moyano, Jerónimo
- 108 Aguilar Molina, José
- 109 Cepedello Ramos, Manuel
- 110 Pulido Carmona, Francisco
- 111 Fernández Marin, Juan
- 112 Bermudo Gómez, Francisco
- 113 Suárez Muñoz, Juan Manuel
- 114 León Leva, Pedro
- 115 Pedraza Sierra, Juan
- 116 Anguiano Aragonés, Antonio
- 117 Sampedro Pardall, Juan Miguel
- 118 González Muñoz, Juan
- 119 Rodríguez Otero, José
- 120 Rincón Martínez Diego,
- 121 Jaén Pérez, Sebastian
- 122 Jaén Pérez, Cristóbal
- 123 Nieto Córdoba, Francisco
- 124 Romero García, Miguel
- 125 Guerrero Aguilar, José
- 126 Sánchez García, Pedro
- 127 Berniel Luque, José María
- 128 Reif Galiot, Juan José
- 129 Heus Martínez, Juan Ramón
- 130 Nafs Faste, José
- 131 Millán Gálvez, Francisco
- 132 Martínez Milla, Luis
- 133 Berniel Luque, Cristóbal

- 134 García Carmona, Cristóbal
- 135 Carmona Moreno, Francisco
- 136 Palacios Pineda, Atanasio
- 137 Palacios Pineda, Eleuterio
- 138 Folk Carmona, Francisco
- 139 Afan Aguayo, Diego
- 140 Benítez Lozano, Luis
- 141 Martínez Aguilar, Antonio
- 142 Maya Guerrero, Mateo
- 143 Rosa Fernández, José
- 144 González Muñoz, Francisco
- 145 Aguilar Polonio, Cándido
- 146 Sánchez Comerú, Miguel
- 147 García Sánchez, José
- 148 Sampedro Jiménez, Juan
- 149 García Bais, Bartolomé
- 150 Cepedello Castilla, Manuel
- 151 Valle Fernández, Francisco María
- 152 Valle Rider, Joaquín
- 153 Millán García, Miguel
- 154 Alvarez Jiménez, Alfonso
- 155 Sepúlveda García, Francisco
- 156 Romero Wals, Antonio
- 157 Velasco Comerú, Francisco
- 158 Luque Pino, Juan
- 159 Delgado Escamilla, Manuel
- 160 Martín Blanco, Juan Bautista
- 161 Doblas Pérez, José
- 162 Rincón Carmona, Antonio
- 163 Mesa Gutiérrez, Rafael
- 164 Aguilar Molina, Juan
- 165 Millán García, Francisco
- 166 García y García, Ramón
- 167 Cabello López, Juan Antonio
- 168 Serrano Gómez, Juan Antonio
- 169 Martínez Aguilar, Manuel
- 170 Rincón García, José María
- 171 Aguilar Cruz, Francisco
- 172 Aguilar Muñoz, Antonio
- 173 Cuesta Cabello, Manuel
- 174 Clerico Solano, Francisco
- 175 Durán Fernández, Antonio
- 176 García Navas, José

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Mateo Clerico Solano.	90
D. Manuel Wals Brumbrik.	90
D. Manuel Berniell Luque.	86
D. José Nafs Yuste.	86

La Carlota 1.º de Diciembre de 1889.
 —El Presidente, Manuel Martínez.—
 Interventores: Francisco A. Clerico.—
 Antonio Aguilar.—José V. Navas.—
 José M. Rincón.—Francisco Aguilar
 Cruz.—Antonino Durán.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 87.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones del 5, 7, 9, 11, 19, 21, 23, 27 y 30 de Diciembre de 1889.

Sesión del día 5 de Diciembre de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Viguera, Porrás, Murillo, Escamilla, Sánchez Guerra y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar el número y días en que habrá de celebrarse sus sesiones este Cuerpo provincial para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia y para los de quintas.

Disponer que para la sesión inmediata se presente una nota expresiva de los empleados que actualmente se hallan adscritos a la Sección Central de

Beneficencia, sueldos que disfrutan y categorías respectivas.

Quedar enterada de lo manifestado por el Vocal Sr. Viguera, Inspector del Hospital de Agudos, con motivo de la visita girada por el mismo a dicho establecimiento benéfico para esclarecer ciertos hechos relacionados con un escándalo producido recientemente por algunos enfermos acogidos, y de las medidas adoptadas, para que en lo sucesivo no se repitan.

Que en atención a las razones expuestas por el Vocal Sr. Matilla de la Puente, pase éste a formar parte de la Comisión especial inspectora de la Casa Socorro Hospicio, en unión con el señor Escamilla, cesando en la del Hospital de Agudos, a la que pasará el señor Murillo Delgado.

Quedar enterada de lo manifestado verbalmente, ante esta Comisión, por el Administrador de la Higuera de expósitos de Lucena acerca del pago, verificado ya según el mismo, de los haberes que en 11 de Octubre próximo pasado reclamaron las nodrizas de aquel establecimiento benéfico, y que se participe este resultado al señor Gobernador civil, devolviéndole a la vez la instancia que con dicho motivo le fué dirigida por el ama mayor María de la Cruz Martos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial durante el actual mes de Diciembre.

Pasar a informe del Oficial Letrado de la Corporación el expediente administrativo instruido con el fin de esclarecer ciertos hechos relacionados con la gestión de D. José Aute Argelaguet, Pagador que fué de Obras públicas provinciales durante el tiempo en que tuvo a su cargo el desempeño de este destino, acompañándose a dicho expediente las reclamaciones presentadas por varios acreedores.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Cuerpo provincial en sus sesiones ordinarias, así para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia, como para los de incidencias de quintas, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre, y que se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anunciar una segunda subasta para la adquisición de seis uniformes completos de invierno para uso de los Ujieres de esta Corporación.

Autorizar a los Directores de los Hospitales de Agudos y de Crónicos para que, con la intervención de las respectivas Comisiones especiales inspectoras de señores Diputados, adquieran un esterao nuevo con destino a varios departamentos de dichos establecimientos benéficos.

Conceder un mes de licencia a Don Tomás Bellido y Sisternes, Oficial tercero de la Sección de examen de cuentas municipales, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Recordar al señor Ingeniero Jefe de Caminos de esta provincia el envío del expediente sobre variación del actual plan de carreteras provinciales.

Dejar en suspenso el asunto relativo al arrendamiento de la imprenta pro-

vincial establecida en la Casa Socorro Hospicio, hasta que se dé cuenta a la Excm. Diputación y resuelva lo que estime procedente, sin perjuicio de que en el interin se estudie detenidamente el respectivo pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con el particular, a cuyo efecto se nombra una comisión, compuesta de los señores Escamilla y Matilla de la Puente, Inspectores de dicha Casa benéfica.

Fijar los precios medios a que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército durante el mes anterior.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 7 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Porrás, Escamilla, Sánchez Guerra, Viguera, Murillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aceptar, si bien con ciertas modificaciones propuestas por el Sr. Escamilla, el proyecto del dictamen emitido por los señores Diputados Inspectores de la Casa Central de expósitos, D. José Sánchez Guerra y Marqués de Montesión, acerca del medio más fácil y económico de llevar a efecto el acuerdo de la Excm. Diputación provincial, referente a la supresión de las Higuera de expósitos, y aceptar también el proyecto propuesto por el señor Presidente Ordenador de pagos para la forma en que habrán de efectuarse los relativos a los haberes de las nodrizas externas; debiendo quedar este asunto terminado en todas sus partes y verificada definitivamente la supresión de las Higuera para el día 1.º de Enero próximo. Los señores Escamilla y Porrás manifestaron no estar conformes con la forma de pago propuesta por el señor Presidente.

Citar, con la posible urgencia, a la Comisión especial de Hacienda, a fin de que se sirva estudiar con detención y madurez el proyecto propuesto por el señor Presidente Ordenador de pagos, para que, como medio de normalizar la administración de la provincia y salvar su angustiosa situación económica por que en la actualidad atraviesa, se emitan títulos denominados "Obligaciones de la Diputación," bajo las bases y condiciones consignadas en el referido proyecto, proponiendo la resolución que en su día deba someterse a la aprobación de la misma, y que se dé cuenta previamente a la Comisión del dictamen que emita, para que en su caso, y si lo considerase procedente, acuerde convocar una reunión extraordinaria de la Corporación en pleno.

Disponer que la nota presentada por el Oficial encargado de la Sección de examen de cuentas municipales, y en la cual se expresa detalladamente el estado en que hoy se encuentra este

servicio, se copie literal en el acta; que se excite el celo del Jefe de la expresada Sección con el fin de que active el examen de las cuentas, y para la sesión inmediata se facilite por el mismo empleado otra nota de las que están pendientes de rendición y envío por parte de los Ayuntamientos.

Que igualmente se inserte en el acta una nota expresiva de los empleados que actualmente prestan sus servicios en la Sección Central de Beneficencia, formada por el Oficial Interventor de la misma, y que para la sesión inmediata se presente otra en que se consigne la distribución de Negociados entre los empleados que en ella se figuran, y se detallen los asuntos que cada uno tiene a su cargo.

Desestimar una instancia de los señores Márquez y Urbano, del comercio de esta capital y abastecedores en el corriente año económico de drogas y artículos medicinales para uso de las farmacias establecidas en los Hospitales provinciales de Agudos y Crónicos, solicitando que en los vales respectivos se consiguieran los aumentos equitativos que correspondan, en atención a que uno de los artículos de su contrata, que es el alcohol, si bien está comprendido como medicinal en el catálogo de la Sociedad farmacéutica de Barcelona, que sirvió de base para la subasta en que se contrató este servicio, pertenece mas especialmente a la industria, en cuyo concepto paga 75 céntimos de peseta el litro, como impuesto municipal, fundándose este Cuerpo provincial, para dictar el presente acuerdo, en que los solicitantes aceptaron su contrata y respectivo remate a riesgo y ventura.

Disponer que, en vista de no haberse presentado licitador alguno a la subasta para contratar las obras de reparación y conservación de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por los Arenales, se revean los presupuestos por el Director facultativo del ramo, por si fuera necesario ó conveniente modificar ó elevar los precios figurados en los mismos, dándose después cuenta a los efectos consiguientes.

Quedar enterada del resultado que ha ofrecido el expediente instruido por la Intervención de Beneficencia, referente al estado de la contabilidad de las Higuera de expósitos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de expósitos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira.*

Sesión del día 9 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Viguera, Sánchez Guerra, Porrás, Escamilla, Murillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Solicitar del señor Gobernador se sirva apremiar a los Ayuntamientos deudores por su contingente provincial, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL el proyecto remitido por el señor Presidente Ordenador de pagos,

respecto de la forma de hacer efectivo el cobro de toda la deuda actual á favor de la provincia y pago por ésta á todos sus acreedores, después que la Comisión de Hacienda haya emitido el dictamen que sobre el particular se le tiene encomendado.

Anunciar la subasta para la adquisición de las primeras materias necesarias para el trabajo de los talleres establecidos en la Casa Socorro Hospicio, y otros artículos para la confección de ropas en el mismo establecimiento por el tiempo que resta del actual año económico.

Quedar enterada de la nota que, en cumplimiento de lo que se le ordenó en la sesión anterior, presenta el Oficial Interventor de Beneficencia, expresiva de la distribución de Negociados y asuntos que tienen á su cargo los empleados que prestan sus servicios en la Sección central del ramo.

Nombrar por parte de esta Comisión como perito al Sr. D. Alejandro del Castillo para la práctica de la división del cortijo denominado Arenillas Bajas, propio de por mitad de esta Beneficencia provincial y del Excmo. señor Marqués de Viana, y que aquél llene la representación de la Corporación en ese acto, para que, en unión con el perito que la otra parte designe con el mismo objeto, verifiquen dicha diligencia con todos los detalles y constancia debidos, levantando la oportuna acta certificada y remitiéndola á esta Corporación á los efectos consiguientes.

Nombrar á D.^a Purificación Serrano y Casas, sin retribución ni emolumento alguno, Profesora meritoria de música para las clases establecidas en la Casa Central de Expósitos y en la de Socorro Hospicio, para sustituir á los respectivos Profesores en caso de enfermedad ó ausencia de los mismos, sin perjuicio de la resolución que se sirva adoptar en su día la Excm. Diputación provincial.

Disponer que el expediente relativo á la cuenta municipal de Bujalance, respectiva al ejercicio económico de 1886 á 87, vuelva á la Contaduría para que por el Jefe de esta dependencia se suscriba su conformidad ó disconformidad con el dictamen del Negociado respectivo, cuidando de hacerlo así en lo sucesivo para todos los demás expedientes de esta Sección.

Pasar al Vocal Sr. Escamilla el expediente instruido por la Intervención de Beneficencia, á intento de investigar las causas originarias del hecho de haberse expedido por los Directores de los establecimientos benéficos vales por el suministro de aceite al abastecedor que cesó en esta contrata al finalizar el anterior año económico, en 15 de Julio último, siendo así que el remate de ese suministro para el actual ejercicio se aprobó en 4 del indicado mes de Julio, para que, en calidad de ponente, se sirva proponer el interrogatorio de las preguntas á que los Directores deban contestar, dándose después cuenta con su resultado á los efectos que procedan.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Ana Castillo Saavedra, vecina de Montilla, por haber acreditado las condiciones reglamentarias.

Disponer que para la sesión inmediata se traigan los expedientes sobre arrendamiento de los cortijos de Arenillas Bajas, propio de esta Beneficencia provincial y del Excmo. Sr. Marqués de Viana, y del de Rivillas, perteneciente á la primera, á los efectos que procedan.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 11 de Diciembre

PRESIDENCIA DEL SR. SANCHEZ GUERRA

Señores que asistieron:

Porras, Escamilla, Viguera, Murillo y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de un estado que presenta la Contaduría, expresivo de las cuentas municipales que están pendientes hasta la fecha de rendición y envío por parte de los Ayuntamientos de la provincia; y ordenar á la Sección de examen de cuentas que amplíe los datos comprendidos en el referido estado, consignando los Ayuntamientos á que corresponden las no formadas ni remitidas, con separación de los ejercicios económicos á que pertenezcan.

Quedar igualmente enterada de que, con fecha 4 del corriente, por D. Juan Antonio Camacho, arrendatario desde 1.º de Enero próximo del cortijo denominado Rivillas Altas, propio de esta Beneficencia provincial, se constituyó el correspondiente depósito definitivo en la Caja de esta Corporación, como garantía de su contrato de arrendamiento de dicho predio por término de seis años.

Que en la sesión inmediata se manifieste si por D. Juan de Navas García, arrendatario del cortijo Arenillas Bajas, propio de por mitad de esta Beneficencia provincial y del Excmo. señor Marqués de Viana, se ha procedido á la constitución del depósito definitivo, como garantía de su contrato, y al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Disponer se consigne en el próximo presupuesto adicional el saldo de 1.695 pesetas 5 céntimos que á favor de Don Víctor Tineo y Castro, Administrador que fué de la Hijuela de expósitos de Lucena, resulta en su cuenta respectiva al período ordinario de 1881 á 82.

Pasar á informe del Negociado de personal una instancia de D. Antonio Fernández Padilla, Maestro de instrucción primaria en una de las escuelas de la Casa Socorro Hospicio, en solicitud de que se varíe el concepto de su nombramiento y carácter del cargo que desempeña.

Disponer que tan luego como llegue á esta capital el alienado Rafael Muñoz, procedente del manicomio de San Bautilio de Llobregat, se le recluya en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos; y dictar otras varias disposiciones á fin de depurar la reclamación hecha por la Excm. Diputación de Madrid sobre pago de estancias causadas en el referido manicomio por el Rafael Muñoz y Purificación Rivas.

Reiterar las gracias á D. Francisco Flotart, vecino de Barcelona y autor de la obra titulada Cultivo del Ramio, por su donativo de los diez ejemplares que de la misma regala á la Corporación, á más de los otros diez que se suscribió ésta; y que se distribuyan los veinte ejemplares entre la Biblioteca provincial, Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País, Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y pueblos cabeza de partido judicial de esta provincia.

Aprobar una factura presentada por D. Julián López Guillén, importante 25 pesetas, por la conservación y entretenimiento de la Central telefónica oficial establecida en el Gobierno civil.

Remitir favorablemente informada al Sr. Gobernador civil la cuenta municipal de Lucena, respectiva al ejercicio económico de 1886 á 87.

Prevenir á D. Agustín del Pino, pensionado por esta Corporación para el estudio de la Pintura, presente la oportuna certificación de la Escuela Nacional establecida en Madrid, en que se acredite sus adelantos en el año académico anterior; que se reclame idéntica certificación á los demás que aún no lo hubiesen justificado y que siguen sus estudios ya en Madrid, ya en el extranjero, y que conste en actas la opinión del Vocal Sr. Porras, que desea se proponga á la Excm. Diputación provincial acuerde se exija á los pensionados obtengan precisamente la primera nota ó calificación en sus estudios, como condicion indispensable para continuar en el disfrute de esa gracia.

Someter íntegra á la resolución de la Excm. Diputación provincial una instancia de D. José Castiñeira y Cámara, Oficial de la Sección de Administración de Censos y bienes pertenecientes á esta Beneficencia provincial, y que actualmente desempeña el Negociado respectivo el Oficial primero de esta Secretaría, en solicitud de que éste, que hoy presta sus servicios en la expresada Sección de Beneficencia, se haga cargo de aquel para que fué nombrado, ó bien que se varíen sus respectivos nombramientos.

Disponer que desde luego se abra un concurso entre los propietarios de los pueblos que comprende la zona vitícola de la provincia, invitándoles á que ofrezcan terrenos con destino al establecimiento de un vivero de vid americana para repoblar las viñas atacadas de la filoxera en esta provincia, á fin de adquirirlos en renta.

Desestimar tres instancias producidas por Sebastián Miguel Torres, María de los Dolores Relajo y Pedro García, acogidos en la Casa Socorro Hospicio, en solicitud de que se les conceda licencia para salir de aquel establecimiento y pasar una temporada al lado de sus respectivas familias.

Disponer que, con sujeción al respectivo pliego de condiciones para el suministro de huevos á la Casa Socorro Hospicio, se obligue al abastecedor D. Rafael Doblas á que cumpla su compromiso; y caso de negarse á ello, se compre dicho artículo por cuenta del mismo, ó, en su defecto, se adquiera por administración, autorizando á este

fin al Director de la precitada casa benéfica, con la intervención de la Comisión inspectora de la misma.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de expósitos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Y, por último, que para la primera sesión que se celebre se traigan todas los antecedentes relativos á las obras que, según lo manifestado por el Vocal Sr. Sánchez Guerra, se hace preciso ejecutar en la cocina de la Casa Central de expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 19 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Murillo, Viguera, Escamilla, Porras, Sánchez Guerra, Viñas y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Sr. Presidente Ordenador de pagos y al Sr. Vicepresidente de la Comisión para que, obrando ambos señores de conformidad, y valiéndose de peones camineros de toda confianza, ó del medio que estimen más oportuno, provean á la custodia de la Caja provincial, dando cuenta de los gastos que con este motivo se originasen.

Quedar enterada de que, por el nuevo arrendatario del cortijo denominado Arenillas Bajas, propio de por mitad de esta Beneficencia provincial y del Excmo. Sr. Marqués de Viana, se había constituido en la Caja de la Corporación, en concepto de depósito y en metálico, la cantidad de 1.251 pesetas á que asciende la fianza definitiva que ha de garantizar el contrato de arrendamiento de dicho predio.

Que las obras de reparación de la cocina de la Casa Central de Expósitos se lleven á cabo por el sistema de administración, sujetándose al presupuesto formado y remitido por el Arquitecto provincial; y que se anuncie una segunda licitación, por término de diez días, con el fin de contratar las obras necesarias para la construcción de un caño de desagüe desde los escusados existentes en el patio primero del repetido establecimiento hasta la cloaca recientemente construída en la calle de Torrijos.

Conceder á los acogidos en los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial un extraordinario en concepto de aguinaldo para los días de la próxima Pascua de Navidad.

Aprobar una factura presentada por José de Luque, importante diez pesetas, por descolgar el toldo colocado en el patio principal de la casa calle del Liceo, propia de esta Corporación, en que se halla instalado el Gobierno de provincia.

Imponer la multa de 50 pesetas al Alcalde de Villanueva del Rey, en virtud á no haber remitido aun la cuenta municipal de aquel Ayuntamiento, respectiva al ejercicio económico de 1887 á 88, á pesar de las dife-

rentes reclamaciones que al efecto se le han dirigido.

Ampliar hasta un mes el plazo señalado últimamente al Arquitecto provincial para que formase y remitiera el presupuesto de las obras de reparación de la casa plazuela del Vizconde; aprobar la liquidación formada por la Intervención de Beneficencia de las cantidades que adeudan á la Caja provincial los herederos de D. José Baena y Díaz por el arrendamiento de la referida casa; aprobar también y hacer suya en todas sus partes la disposición del Sr. Vicepresidente, interesando del Sr. Gobernador se sirviera mandar desalojar la casa por medio de los agentes de su Autoridad; y en cuanto á la Real orden de 13 del corriente, estimando el recurso de alzada de Don Manuel Baena y Molero, que pase á informe del oficial Letrado de la Corporación para que emita su juicio acerca de este punto.

Disponer que por la Contaduría se practique una liquidación definitiva acerca de las responsabilidades de Don José Aute y Argelagnuet, Pagador que ha sido de Obras públicas provinciales, por su gestión administrativa durante el tiempo que desempeñó este cargo, con vista de las reclamaciones deducidas y retenciones oficiales, dándose audiencia al Sr. Aute y oyendo sus observaciones y reparos, á fin de que la mencionada diligencia se verifique contradictoriamente, á cuyo efecto se señala el plazo de treinta días, dentro del cual deberá la misma efectuarse, dándose después cuenta á la Comisión con su resultado para la resolución que corresponda.

Que para la sesión inmediata presente la Contaduría una relación detallada del estado en que se encuentra el reintegro á la Hacienda, de los descuentos respectivos á los haberes de los empleados provinciales.

Adjudicar definitivamente en favor de D. Juan Padillo el remate de la subasta celebrada el 16 del corriente para la adquisición de seis uniformes completos, de invierno, para uso de los Ujieres de esta Corporación.

Denegar una instancia de María de los Angeles Gallardo, vecina de esta capital, en solicitud de que se conceda la salida, por un mes, á su hija Dionisia García, acogida en la Casa Socorro Hospicio.

Conceder ingreso en dicha Casa benéfica á D. Joaquín de Alfaro y Sánchez, pobre y vecino de esta capital.

Que se dé cuenta á la Comisión del expediente sobre concesión de aguas del río Guadajoz, instruido á instancia de D. Francisco Carretero Osuna, vecino de Castro del Río.

Conceder un mes de licencia al Vocal Sr. D. Ramón de Porras, para que atiende al restablecimiento de su salud, y que se cite, para que se sirva asistir á las sesiones de esta Comisión, al señor Diputado que le corresponda en turno representar al distrito de Montoro durante la ausencia del primero.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, Angel María Castiñeira.
(Se concluirá).

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba.

Núm. 261.

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Tercer trimestre de 1889 á 90.

Llegado el caso previsto por el artículo 33 y el 42 de la Instrucción de Recaudación de 12 de Mayo de 1888, se hace saber á los contribuyentes que la cobranza de las contribuciones en la zona de Posadas tendrá lugar en la forma siguiente:

POSADAS

Posadas, del 10 al 12 de Febrero.
Almodóvar, el 8 y 9 de idem.
Carlota, del 8 al 11 de idem.
Fuente Palmera, del 7 al 9 de idem.
Guadalcazar, el 3 y 4 de idem.
Hornachuelos, el 10 y 11 de idem.
Palma del Río, del 10 al 15 de idem.

Lo que se anuncia por estas oficinas provinciales á los fines prevenidos; debiendo observar que los días señalados son inclusivos.

Córdoba 31 de Enero de 1890.—El Administrador de Contribuciones, R. Pueyo.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 251.

No habiendo satisfecho la cuota respectiva al tercer trimestre del actual año económico algunos de los labradores de fincas en este término municipal concertados por las especies que en ellas se consumen, he resuelto advertirles que si antes del 15 del Febrero próximo no ingresan sus descubiertos en la Depositaria de los fondos municipales, quedarán incurso en el recargo que la instrucción autoriza y se procederá ejecutivamente á recaudar los expresados descubiertos.

Córdoba 31 de Enero de 1890.—Pedro Rey.

Villaralto.

Núm. 238.

D. Manuel Sánchez y Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que examinadas por el Ayuntamiento que presido y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico toda la documentación de las cuentas municipales de esta población, correspondientes al período económico con su ampliación, del año 1888 á 89, se ha acordado su exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de que puedan examinarlas cuantas personas lo deseen y deducir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaralto 30 de Enero de 1890.—Manuel Sánchez.—El Secretario, P. O., Diego García.

Luque.

Núm. 232.

D. Antonio Jiménez de la Torre, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas definitiva-

mente por este Ayuntamiento y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de esta villa respectivas al ejercicio económico de 1888 á 1889 y su período de ampliación, quedan expuestas público por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas por cualquier vecino y formular por escrito sus observaciones, las que serán comunicadas á la Junta en cumplimiento al artículo 161 de la Ley Municipal vigente.

Luque 29 de Enero de 1890.—Antonio Jiménez de la Torre.

Posadas.

Núm. 235.

D. Pedro Vargas y Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Diego Meneses García, hijo natural de Diego y Francisca; Francisco Sánchez Marco, hijo de Antonio y de María Dolores, y Juan Cuenca González, sin padres conocidos, é ignorándose el punto donde residan los mismos, se les cita por medio de este edicto para que el domingo 9 de Febrero próximo se presenten en estas Casas Capitulares al acto de clasificación y declaración de soldados, que dará principio á las diez de la mañana de indicado día 9; previniéndoles, que si no comparecen ni justifican la imposibilidad de concurrir, se les instruirá expediente de prófugos y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Y para que les sirva de citación en forma, se publica el presente en Posadas, á 30 de Enero de 1890.—Pedro Vargas Muñoz.—Antonio Uceda, Vice-secretario.

Audiencia de lo criminal de Montilla.

Núm. 249.

D. Manuel Yuste y Martínez, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Miguel Moreno Moral (a) Raya, natural de Priego y vecino de Carcabney, hijo de Manuel y de Dolores, casado, del campo, de treinta y cinco años de edad, con instrucción; el cual es de estatura cumplida, grueso, moreno, ojos negros, barba cerrada negra, pelo de igual color, y viste á estilo de los jornaleros del país, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros pende en este Tribunal, procedente del Juzgado de instrucción de Priego, por el delito de tentativa de allanamiento de morada; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será

declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan con la mayor actividad á la busca y captura del Miguel Moreno Moral, y habido que sea lo constituirán en prisión y lo remitirán con las seguridades debidas á la cárcel de este distrito; pues así se tiene acordado por la Sala de Justicia de esta Audiencia en auto dictado con fecha 1.º de Mayo de 1888 en la causa de que anteriormente queda hecho mérito.

Dado en Montilla á 27 de Enero de 1890.—Manuel Yuste.—El Secretario, Juan Parrizas.

Fiscalía militar de Córdoba.

Núm. 237.

REQUISITORIA

D. José Caro y Gómez, Capitán graduado del Cuadro de Reclutamiento de la zona de Córdoba, núm. 21, y Fiscal del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán General, con motivo de no haberse presentado para su embarque á Ultramar.

Por la presente requisitoria, llamo y emplazo á Antonio Lavela Carmona, hijo de Eleuterio José y de María Pilar, natural de Lucena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta Madrid, comparezca en citado Cuadro, en San Felipe, de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Lavela Carmona, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al citado Cuadro y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Córdoba á 29 de Enero de 1890.—José Caro.

Monte de Piedad del Sr. Medina

En este día han ingresado en la Caja de ahorros pesetas 12.074 por 123 impositores, de las cuales son nuevas tres, y se han satisfecho pesetas 11.668 05 céntimos á solicitud de veintiocho imponentes, tres de ellos por saldo.

Córdoba 26 de Enero de 1890.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPIICIO)